

V 1, N 1, 2020, Mendoza (Argentina) Facultad de Filosofía y Letras Universidad Nacional de Cuyo ISSNe en trámite

http://revistas.uncu.edu.ar/ojs3/index.php/encuentroE/ Recibido: 31/05/2020 Aceptado: 19/08/2020

pp. 171-192

# Discapacidad y Trayectorias educativas en la universidad. Percepciones y relatos de los protagonistas. UNSJ

Disabilities and Educational trajectories in the university students with disabilities: perceptions and stories of the protagonists UNSJ

Deficiência e trajetórias educativas na universidade. Percepções e histórias dos protagonistas. UNSJ

Silvina Marcela Carelli<sup>1</sup>

## Resumen

El presente artículo pretende describir las trayectorias socioeducativas de los estudiantes universitarios con discapacidad, el marco legal vigente que las respalda, las prácticas inclusivas que se observan y las barreras que deben afrontar en este complejo proceso. Lo enriquecedor del artículo es haber rescatado el discurso de los estudiantes con discapacidad, quienes manifiestan sus percepciones, visiones y vicisitudes en este recorrido. Las prácticas educativas actuales nos obligan a repensar las trayectorias educativas y la relevancia que cobran en el discurso pedagógico actual, instalándose como una realidad que no

<sup>1</sup> Departamento de Filosofía y Educación. Facultad de Filosofía Humanidades y Artes. Universidad Nacional de San Juan. Argentina. <u>silvicarelli@hotmail.com</u>

puede dejarse de lado, realidad que compromete al Estado como agente posibilitador, garante de derechos; como a la comunidad educativa toda. Las trayectorias socioeducativas en muchos casos están atravesadas por una serie de avatares que atentan con la completud y continuidad esperada por un sistema monocrónico y homogeneizante. Debemos pensar las trayectorias desde la singularidad y heterogeneidad actual, dentro de un sistema complejo donde intervienen muchas variables. La UNSJ creó la Comisión de Discapacidad, organismo asesor al rector, para viabilizar las trayectorias de estudiantes con discapacidad, minimizando las barreras y propiciando prácticas socioeducativas más inclusivas. Lo descripto en el artículo es una parte de la mirada de los actores y el relato en primera persona, de lo que significa ser estudiante universitario con discapacidad.

**Palabras clave**: Inclusión educativa; estudiantes universitarios; discapacidad, trayectorias; relatos.

### Abstract

This article aims to describe the socio-educational trajectories of university students with disabilities, the current legal framework that supports, the inclusive practices that are observed and the barriers that must be faced in this complex process. The fortifying feature of the article is to take into account the speech of students with disabilities, who manifest their perceptions, visions and vicissitudes in this journey. Current educational practices oblige us to rethink the educational trajectories and the relevance they take on in the current pedagogical speech, establishing itself as a reality that can not be ignored, a reality that compromises the State as an enabling agent, guarantor of rights; like all the educational community. The socio-educational trajectories in many cases go through a series of avatars that threaten the completeness and continuity expected by a monochronic and homogenizing system. We must think of the trajectories from the current singularity and heterogeneity, within a complex system where many variables intervene. The National University of San Juan created the disability commission, an advisory body to the rector, to make visible the careers of students with disabilities, minimizing barriers and promoting more inclusive socioeducational practices. What is described in the article is a part of the actors' point of view and the first-person narrative of what it means to be a university student with a disability.

**Keywords**: Educational Inclusion; university students; disabilities; trajectories; stories.

#### Resumo

Este artigo tem como objetivo descrever as trajetórias socioeducativas de estudantes universitários com deficiências, o atual quadro jurídico que os ampara, as práticas inclusivas observadas e as barreiras que eles devem enfrentar neste complexo processo. O que é enriquecedor no artigo é ter resgatado o discurso dos estudantes com deficiência, que expressam suas percepções, visões e vicissitudes neste percurso. As práticas educativas atuais nos obrigam a repensar as trajetórias educacionais e a relevância que assumem no discurso pedagógico atual, estabelecendo-se como uma realidade que não pode ser ignorada e que compromete o Estado como agente facilitador, garantidor de direitos; bem como toda a comunidade educacional. As trajetórias socioeducativas, em muitos casos, são atravessadas por uma série de vicissitudes que ameaçam a completude e a continuidade esperadas por um sistema monocromático e homogeneizante. Devemos pensar as trajetórias a partir da singularidade e heterogeneidade atuais, dentro de um sistema complexo em que muitas variáveis intervêm. A UNSJ criou a comissão de Deficiência, órgão de assessoramento do reitor, para viabilizar as trajetórias dos alunos com deficiência, minimizando barreiras e proporcionando práticas socioeducativas mais inclusivas. O que é descrito no artigo faz parte do olhar dos atores, e o relato em primeira pessoa do que significa ser estudante universitário com deficiência.

**Palavras chaves**: Inclusão educacional; estudantes universitários; deficiência; trajetórias; histórias.

## Introducción

El presente artículo es producto de una línea de acción desarrollada en el marco del proyecto de investigación "La inclusión educativa en el nivel superior. Logros y desafíos de las políticas públicas en la Provincia de San Juan", aprobado y financiado por el Programa Provincial de Investigación y

Desarrollo Aplicado (IDeA) Ciencias Sociales y Humanas, dependiente de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de San Juan. A la vez se inscribe en una línea de trabajo que el equipo de investigación desarrolla desde hace más de una década y privilegia las instituciones y los alumnos de sectores populares.

El mencionado proyecto se ejecutó durante el período 2015-2019 en forma conjunta con Institutos de Formación Técnica y Formación Docente de la Provincia de San Juan y su principal propósito consistió en generar un conocimiento crítico que permitiese materializar una efectiva inclusión educativa de estudiantes en instituciones de nivel superior de la provincia.

Constituye antecedente en la temática de la discapacidad en el ámbito universitario el libro *Discapacidad y Representaciones Sociales – de la Educación Especial a la Educación Inclusiva-* cuya autoría es de la especialista María Luisa Sartori de Azocar. El mismo surge de los sucesivos trabajos de investigación en el ámbito universitario, cuyo objeto de estudio fueron las representaciones sociales acerca de la discapacidad y las necesidades educativas especiales.

El trabajo se abordó desde un enfoque interpretativo-crítico, lo que permitió, localizar, identificar y recuperar el discurso de estudiantes con discapacidad, incluidos en el ámbito universitario y así, desde sus voces, caracterizar las trayectorias educativas.

Se utilizó como estrategia de diseño de la investigación el estudio de casos, es decir, se procedió a describir dicho proceso a través de los testimonios y experiencias directas acontecidas por los actores institucionales. Los mismos son protagonistas de los procesos sociales, y en este caso, de los procesos inclusivos que se están llevando a cabo en el ámbito de la Universidad Nacional de San Juan, y por tanto son conocedores prácticos e intérpretes activos de la realidad social.

## Marco teórico

La educación es un derecho humano fundamental e imprescindible para todas las personas. Desde que transitamos el modelo social de discapacidad y con la aprobación de distintos tratados nacionales e internacionales, la inclusión educativa de personas con discapacidad se convierte en el principio fundamental para una educación en y para la diversidad. Este derecho está contemplado en el artículo 24 de la Convención de los derechos de las personas con discapacidad:

Los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a: a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana; b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas; c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre. Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que: a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad; b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan; c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales; d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva; e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con los demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad (Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, 2006).

Desde la legislación nacional encontramos que la Ley de Educación Nacional 26.206 en el artículo 2, concibe a la educación y el conocimiento como un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado. La política educativa nacional debe:

- Asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales.
- Asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo.
- Brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades y el pleno ejercicio de sus derechos; entre otras (Ley de Educación Nacional Nº 26.206, 2006).

En la resolución 311/16 "Promoción, acreditación, certificación y titulación de estudiantes con discapacidad" del Consejo Federal de Educación, se plantean los conceptos teóricos fundamentales y los pasos para acreditar las trayectorias de los estudiantes con discapacidad. Este derecho también se contempla para las personas con discapacidad, no solo limitándose a la educación primaria y secundaria, sino que se extiende a la educación superior. Encontramos numerosas leyes que así lo contemplan, como la Ley de Educación Nacional N° 26.206/06 la cual brindó, junto a otros preceptos, el marco normativo para orientar el diseño y la implementación de las políticas educativas inclusivas en el ámbito universitario.

En el Artículo 11, inciso (n), se explicita específicamente que se debe brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos.

Se entiende por "una Universidad inclusiva, aquélla que propicia el principio de equidad para todos, apropiándose y garantizando una oferta de calidad para promover los aprendizajes. La Universidad inclusiva, sustenta bases para garantizar la accesibilidad académica" (Ordenanza 01-13-R- Universidad Nacional de San Juan).

A su vez, en el año 2002, mediante la Ley 25.573, fue modificada en parte la Ley de Educación Superior (24.521) con incorporaciones atinentes a la inclusión en el sistema educativo de personas con discapacidad. Dicha normativa expresa:

Las Universidades Nacionales, en tanto, instituciones de educación superior de carácter público, están obligadas a garantizarle a los estudiantes de las instituciones estatales de educación superior el derecho al acceso al sistema sin discriminaciones de ninguna naturaleza, garantizando asimismo la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes, para las personas con discapacidad. Además, se incorpora que los estudiantes con discapacidad tienen derecho a que durante las evaluaciones cuenten con los servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes (Ley N º 25.573. Modificación de la Ley Nº 24.521, 2002).

En la tesis de grado La inclusión educativa de personas con discapacidad en la UNSJ: estudio de casos, la autora plantea:

A pesar de contar con este respaldo normativo, en la práctica se visualizan diversos factores -como la falta de espacios reflexivos y formativos en el ámbito universitario, la ausencia de capacitación relacionada con la discapacidad, lo que conlleva la dificultad para realizar ajustes razonables y lograr un currículo más abierto y atendiendo a la diversidad; como así también todas las barreras en el aspecto edilicioque impiden la plena inclusión y van generando obstáculos para las actividades y para la participación de las personas con discapacidad (Castro, 2017, p. 12).

Estos factores impactan notablemente en las trayectorias socioeducativas de las personas con discapacidad funcionando como barreras en el aprendizaje. Las barreras del aprendizaje y participación "son todos aquellos factores del contexto que dificultan o limitan el pleno acceso a la educación y las

oportunidades de aprendizaje, que aparecen en relación con su interacción en los diferentes contextos: social, político, institucional, cultural y en circunstancias sociales y económicas" (CFE, 2016). Por lo tanto la presencia de barreras impide la tan ansiada accesibilidad entendida como:

Todas aquellas medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías para la información y comunicación, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso deben aplicarse, según la Convención Internacional sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, entre otras a:

- a) Los edificios, las vías públicas, el transporte, y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo.
- b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia (CFE, 2016).

Desde el modelo de inclusión educativa es fundamental la formulación de un diseño inclusivo que garantice la participación de todos los estudiantes, diseño que se logra a través de actividades y materiales curriculares flexibles que puedan ser aprovechados por todos, reduciendo la necesidad de adaptaciones específicas, propias del modelo de integración educativa. De este modo, surgen como interrogantes: ¿se hacen adaptaciones curriculares/ajustes razonables en función de las necesidades individuales de las personas con discapacidad?, ¿se diseña un currículum universal? las políticas y acciones institucionales, ¿garantizan la igualdad de oportunidades, en relación al acceso, permanencia y egreso de las personas con discapacidad en el ámbito universitario?

En ese sentido es necesario repensar las trayectorias educativas y la relevancia que cobran en el discurso pedagógico actual instalándose como una realidad que no puede dejarse de lado, realidad que compromete al

Estado como agente posibilitador, garante de derechos, como también a la comunidad educativa toda.

Las trayectorias socioeducativas, en muchos casos están atravesadas por una serie de avatares que atentan con la completud y continuidad esperada por un sistema monocrónico y homogeneizante. Debemos pensar a las trayectorias desde la singularidad y heterogeneidad actual, dentro de un sistema complejo donde intervienen muchas variables.

De aquí la importancia de pensar dos conceptos fundamentales: "Trayectorias escolares teóricas" y "Trayectorias escolares reales" (Terigi, 2010). En las trayectorias teóricas se entiende que el sistema educativo define una organización e itinerarios cronológicos estándares que condicionan el tránsito de los estudiantes por el sistema. La organización del sistema por niveles ligado a políticas de masificación, la gradualidad del curriculum

-ordenamiento de los aprendizajes en las asignaturas- y la anualización de los años de instrucción, dan cuenta de una única cronología de aprendizaje. Estos rasgos producen efectos en las trayectorias escolares.

Analizando las trayectorias de los sujetos, podemos reconocer itinerarios frecuentes o más probables, coincidentes con las trayectorias teóricas que establecen las estipulaciones de niveles, grados, años; pero reconocemos también "trayectorias no encauzadas" pues gran parte de los niños y jóvenes transitan su escolarización de modos heterogéneos, variables y contingentes (Terigi, 2010).

Cuando comenzamos a darle existencia visible a las trayectorias no encauzadas, o sea, a aquéllas que rompen con la linealidad de las trayectorias teóricas, cobran vida las trayectorias reales, o sea, aquéllas que en la vida cotidiana de la escuela plantean nuevos desafíos. Uno de ellos es la visibilización de las transiciones escolares que producen entradas, salidas, repitencia, cambios, mudanzas, ausentismo, etc.

Para repensar esta realidad, Terigi (2010) propone el concepto de cronologías de aprendizajes que desafían a los docentes a repensar las estrategias que atiendan a las policronías de las escuelas a fin de garantizar la inclusión, la calidad educativa y el respeto a la pluralidad.

La Resolución 311/16 refiere por educación inclusiva:

Se entiende aquel proceso orientado a responder a la diversidad de los estudiantes incrementando su participación y reduciendo la exclusión en y desde la educación.

Está relacionado con 3 aspectos: a) Con la presencia: acceso y permanencia en los ámbitos educativos, b) Con la participación: currículo y actividades educativas que contemplen las necesidades de todos los estudiantes y consideren su opinión en los procesos decisionales, c) Con los logros: de aprendizajes establecidos por el currículo por todos los estudiantes (CFE, 2016).

La inclusión educativa implica identificar y minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación y maximizar los recursos que apoyen ambos procesos. Las barreras se pueden encontrar en todos los aspectos y estructuras del sistema: en los centros educativos, en la comunidad, en las políticas locales y nacionales. Éstas, no solamente pueden impedir el acceso al ámbito educativo sino también limitar la participación en el mismo.

En este sentido hay que entender que la inclusión es una política educativa y que, al mismo tiempo, es una estrategia de políticas más generales, como la igualdad de oportunidades y la justicia social.

La UNESCO, citada en la Resolución 311/16, define la educación inclusiva como:

El proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niños del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niños. Se basa en el principio de que todos tenemos características, intereses, capacidades y

necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los sistemas educativos los que estén diseñados, y los programas educativos puestos en marcha, teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades. Se ocupa de aportar respuestas pertinentes a toda la gama de necesidades educativas en contextos pedagógicos escolares y extraescolares (CFE, 2016, p.3).

# Abordaje metodológico

El trabajo se abordó desde un enfoque interpretativo-crítico, lo que permitió caracterizar las trayectorias educativas de los estudiantes con discapacidad desde sus discursos y percepciones, en el ámbito universitario.

Se utilizó como estrategia de diseño de la investigación el estudio de casos, es decir, se procedió a describir dicho proceso a través de los testimonios y experiencias directas acontecidas por los actores institucionales. Los mismos son protagonistas de los procesos sociales, y en este caso, de los procesos inclusivos que se están llevando a cabo en el ámbito de la Universidad Nacional de San Juan, y por tanto son conocedores prácticos e intérpretes activos de la realidad social.

La investigación se llevó a cabo en tres unidades académicas de la Universidad Nacional de San Juan y se trabajó con entrevistas a cinco alumnos con discapacidad, quienes se encuentran en años avanzados, o recibidos, de las carreras de Abogacía y Ciencias de la Comunicación (Facultad de Ciencias Sociales), de Ingeniería Industrial (Facultad de Ingeniería) y de Interpretación Musical con Orientación en Guitarra (Escuela de Música perteneciente a la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes). Asimismo, para tener una comprensión más exhaustiva, se entrevistó a la directora de la Comisión de Discapacidad.

Por lo tanto, puede decirse que la muestra fue de tipo intencional y tuvo en cuenta el tipo de discapacidad que presentan los alumnos incluidos en el ámbito de la Universidad Nacional de San Juan; el trayecto educativo de las

personas con discapacidad (preferentemente alumnos avanzados en la carrera) y la disciplina científica escogida por las personas con discapacidad incluidos en la Universidad Nacional de San Juan.

Los datos fueron recolectados a través de entrevistas semiestructuradas, elaboradas a partir de tópicos preestablecidos, permitiendo no solo guiar el desarrollo de las mismas sino también obtener información más amplia y en profundidad.

## Voces de los estudiantes

Las políticas inclusivas son claras y contundentes. Pero ¿traducen realmente lo que sucede en las prácticas educativas?, ¿cómo son las trayectorias cuando los estudiantes tienen discapacidad? ¿Qué barreras se observan? ¿Se pueden garantizar trayectorias continuas y completas? ¿Cómo fueron las condiciones de acceso, permanencia y egreso en el ámbito universitario? ¿Qué opinan los actores involucrados?

# Aquí algunos relatos:

- [...] "En mi caso, estaba acostumbrado a salir al último y el profesor me atajaba y me decía un comentario de que si no había pensado estudiar otra carrera o dedicarme a otra cosa, pero fueron comentarios a los que me mantuve al margen. No me afectaron, yo les demostré que puedo darles un examen como los demás, que no tiene relación la muleta con lo que yo pueda escribir." (Fe, estudiante de Ingeniería Industrial con discapacidad motriz).
- [...] "Bueno, yo llegué acá (Escuela de Música) y pregunté si podía entrar, me dijeron que debía ir a estudiar a Buenos Aires. Por lo que no podía ver, imagínate venía ilusionada, creía que me iban a decir "sí, las inscripciones son tal día, venite". Yo no me quería ir a estudiar a otro lado, tengo toda mi familia acá, entonces una amiga me dijo por qué no iba a hablar con H. V. (integrante de la Comisión de Discapacidad), fui y le expliqué la situación y él comenzó a hacer reuniones diplomáticas con la Escuela de Música para que la misma accediera por lo menos a tomarme la prueba de ingreso de aptitud se llama- para ver si escuchas bien y demás cuestiones. La Comisión de Discapacidad intervino, la Escuela de Música no le creía, entonces fueron a hablar con

la Escuela Braille para ver si yo podía estudiar música. La Escuela de Música no creía en mi palabra, necesitaban la voz de terceros." (Fa, estudiante de música, ciega).

[...] "Y, por ahí también encontrás obstáculos. A lo largo del cursado, se presentan situaciones adversas y, pienso, el desconocimiento se torna en discriminación [...] una profesora me preguntó si sabía leer, jimagínate!! Uno "aprende a leer" un montón de cosas de esas actitudes y comentarios; otra profe, en el seminario de televisión, me dijo que mi imagen no era estética [...] bueno, profe, le dije, pero la materia la tengo que aprobar, no sé si trabaje en la tele. Deben haber sido menos los comentarios malos, pero cuando estás fortalecida, esas balas no te entran. Hice un trabajo en fotografía donde me propuse hacer una producción fotográfica de las barreras físicas que hay en la facu. Y encontré muchas. Los profes me preguntaron si yo había puesto tantos obstáculos para las fotos [...]. Yo escribo más lento, entonces en los exámenes por ahí los profesores escribían lo que yo les dictaba y al terminar firmaba los exámenes. Algunos los di orales. Solo reprobé un examen en toda la carrera. La comisión acompañó mucho toda mi trayectoria. Fue indispensable." (E., Licenciada en Comunicación Social con discapacidad motriz).

En el discurso de los estudiantes se observa la presencia de barreras, tanto del orden de lo físico como también actitudinales, aquéllas que provienen de las representaciones sociales que tenemos en relación a una temática.

En tal sentido Moscovici, citado por Sartori de Azocar (2010), refiere las representaciones sociales como "universos de opinión" y propone "tres dimensiones de la representación social para analizarla con fines didácticos y empíricos: la información, el campo de representación y la actitud" (p. 25).

En tanto que Jodelet, en el mismo libro, plantea que "la noción de representación social se sitúa en la intersección de lo psicológico y de lo social [...]. Es una forma de conocimiento espontáneo, ingenuo, de interés para las ciencias sociales, denominado saber del sentido común, que se distingue del conocimiento científico" (Sartori de Azocar, 2010, p. 22).

Muchas veces las representaciones sociales están asociadas a conceptos erróneos que actúan como prejuicios en cuanto a las reales facultades de una persona con discapacidad.

Las barreras asociadas a la falta de información, como comentarios descalificativos, son nocivas, y en algunos casos pueden dificultar la permanencia dentro del nivel superior.

"Es más, recién ahora se está instalando la problemática de la discapacidad, lo de la concientización. Antes se los veía como minusválidos, que no puede, que hay que ayudarlo, a esta persona no la queremos porque no nos sirve." (M., estudiante de Abogacía con disminución visual).

"Yo quiero que me reconozcan por ser JC, no por el de la silla de ruedas. Y la verdad que las condiciones de acceso para llegar a la facultad son muy complicadas. Hay profesores también que te la complican, que te miran con lástima, como diciendo, no vas a llegar a ningún lado. El camino de la inclusión es largo, difícil. La comisión tiene un rol fundamental, a mí me ayudó mucho. Ojalá dejemos huellas para las futuras generaciones". (J.C., estudiante de Periodismo con discapacidad motriz).

[...] "Como te dije, mi problema no era el plan de estudios sino la movilidad. Hubo problemas de profesores, que los tengo identificados, pero no los puedo nombrar porque queda mal; hubo una resistencia por parte del equipo docente de decir: 'bueno no vas a cursar en el pabellón central, o sea un primer piso donde hay escaleras empinadas y al aire libre'. Cuando llueve y a las siete de la mañana se complica. Mis compañeros y la gente que esta acá, un 99 % me va a ayudar, tienden a hacerlo sin avisar, yo a veces me dejo ayudar y por ahí no. La gente que me conoce sabe cuándo sí y cuando no, a veces el remedio es peor que la enfermedad, por querer ayudarme podemos caernos los dos. Está bien, nadie tiene por qué saber ese tipo de cosas, eso se aprende en la marcha y cuando te toca. Nadie se imagina que va haber una persona con muletas o en silla de ruedas en la facultad, o sea sí, pero no que te la encuentres aquí y ahora." (Fe).

"En las materias que a mí me tocó hacer en primero y en segundo eran todas de aula, es decir, cursar y rendir y ya está. Más adelante, que eran más prácticas, más de laboratorio, habían comentarios que me decían otros profesores, no los de las cátedras, como por ejemplo en la materia de Física-Química, que habían sustancias peligrosas, que me podía quemar una mano por estar con muletas, pero es algo que le puede pasar a cualquier persona, no solo a mí. He ido a los hospitales y con toda la radiación que hay nunca me pasó nada. Los profesores me dijeron: elegiste esto, arréglatelas, un poco así, porque uno es un número". (Fe).

Las barreras observadas impactan directamente en las trayectorias de los alumnos con discapacidad, observándose la presencia de trayectorias reales, en algunos casos, discontinuas por cuestiones académicas.

"En cuanto a las demás materias, son iguales, pero donde yo me veo más atrasada o desnivelada es en instrumento, porque en el primer año que empecé a estudiar acá el profesor me dio obras de guitarra muy sencillas como para ver si yo leía, primero que nada, es decir, para que yo me adaptara al sistema de lectura que estaba incorporando, que era el de musicografía. Entonces yo siento que fue como un año perdido, ya que tocaba obras muy sencillas y no me sirvió para rendir; yo hace como tres años que debería haber rendido guitarra y todavía no puedo hacerlo, llevo tres años en la misma guitarra, en el mismo módulo y no está bien. Hasta que envían las partituras en Braille y yo las estudie, se puede decir que no estoy en las mismas condiciones que los demás. El sistema de enseñanza es mucho más lento. No sé si me entiendes." (Fa).

"Yo observé violencia institucional por motivos de discapacidad y fueron resueltas. Entiendo que tienen que ver con la forma en que uno proyecta y vive las cosas. Se entiende a la discapacidad como forma de desventaja. Yo soy E, no soy una discapacidad; una profesora me dio un recorte con una foto de una silla, y me dijo que esa silla me identificaba. Eso es violencia. La comisión de discapacidad acompañó mucho mi trayectoria, H.V un genio. La carrera la hice en 7 años, un año tuve que parar por motivos de salud. La verdad considero que la hice bastante bien, aunque observo bastante violencia desde el discurso". (E.).

Para superar las barreras es necesario, la presencia de un sistema de apoyo que escuche, atienda y actúe en pos de los derechos de las personas con discapacidad. Las configuraciones de apoyo son definidas como:

"Las redes, relaciones, posiciones, interacciones entre personas, grupos e instituciones que se conforman para identificar las barreras al aprendizaje y desarrollar estrategias educativas para la participación escolar y comunitaria [...] las configuraciones deben tener un carácter flexible, complementario y contextualizado para favorecer la selección de estrategias apropiadas. Éstas últimas serán documentadas formalmente en convenios y/o acuerdos interinstitucionales". (CFE, 2016, p.3).

En el discurso de los estudiantes entrevistados se observa el gran apoyo de la Comisión de Discapacidad de la UNSJ para garantizar que las trayectorias reales continúen y completen su cauce. Ya sea desde la infraestructura edilicia, como también como agentes que orienten a los profesores en la temática de discapacidad.

En la UNSJ, la Comisión de Discapacidad, desde el discurso de los actores involucrados, cumple ese rol.

El 12 de agosto de 2011, y por Resolución N° 1223 del Consejo Superior, se creó en el ámbito de la Universidad Nacional de San Juan, como órgano asesor del Rector, la Comisión de Discapacidad. La misma tendría como objetivo el desarrollo de acciones que propicien la accesibilidad universal, la inclusión educativa y laboral, y la igualdad de oportunidades en el ingreso, tránsito, permanencia y desempeño en la Universidad, de estudiantes, docentes y no docentes con discapacidades motoras, visuales, auditivas, psíquicas, cognitivas y de otras características, facilitando su accesibilidad en todos los niveles y espacios de la Universidad.

La Comisión de Discapacidad es el ámbito pertinente para la consulta y asesoramiento en temas relacionados a:

- Normativas sobre la temática.
- 2. Asesoramiento a autoridades, personal de apoyo universitario, investigación y docentes de diferentes unidades.
- 3. Abordaje de adecuaciones curriculares para alumnos con discapacidad.
- Asesoramiento para adecuaciones edilicias que permitan superar las barreras arquitectónicas que impiden la accesibilidad de personas con movilidad restringida.
- 5. Otros temas relacionados a la problemática de la discapacidad.

Dos años más tarde (2013), y por la Ordenanza N°1 del Rector, se deja establecida la misión, los objetivos y las funciones de la Comisión de Discapacidad, y además se aprueba el reglamento de funcionamiento.

Una universidad inclusiva propicia el principio de equidad para todos, apropiándose y garantizando una oferta de calidad para promover los aprendizajes. La universidad inclusiva sustenta bases para garantizar la accesibilidad académica.

La accesibilidad académica integra el principio de la accesibilidad universal a la vida universitaria. Por ello, sin soslayar la obligada accesibilidad física y comunicacional, atiende específicamente los aspectos curriculares para propiciar la formación integral y el enriquecimiento curricular en función del perfil o las competencias requeridas para la vida profesional.

"La Comisión de Discapacidad se generó a partir del interés de abordar la temática por parte de integrantes de la comunidad universitaria que eran docentes como S., J.P.; ella trabajaba en la Facultad de Ciencias Sociales, que a su vez tiene una problemática personal de discapacidad y ha estado haciéndose cargo de una cátedra libre relacionada con el tema de los derechos humanos en general, derecho de la mujer e inclusión educativa. Y J.P. trabaja mucho lo relacionado con las adaptaciones tecnológicas de personas con discapacidad. En el año 2010, antes de que yo ingresara, se generó esta comisión para hacerse cargo -función ad honorem que depende del Rectorado de la Universidad Nacional de San Juan--de tres ejes fundamentales: la accesibilidad física, accesibilidad académica y accesibilidad comunicacional. Yo me integré a la Comisión como representante de la Facultad de Filosofía y después tuve la oportunidad de ser elegida por mis colegas para reemplazar a JP que fue el primer coordinador de la Comisión." (LM, coordinadora de la Comisión de Discapacidad UNSJ).

[...] "Se empezó a trabajar con el área de construcción universitaria, se presentaron proyectos que eran convocados por la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación y también la Universidad fue destinando fondos para ir resolviendo todos los problemas de rampas, ascensores, baños accesibles, entonces se han ido poco a poco presentando las convocatorias para el financiamiento, que es lo costoso, para que el área de construcciones se haga cargo de todo esto. No solo en las cinco facultades sino

también en los colegios pre-universitarios, en los cuales han ido surgiendo diversas problemáticas, como por ejemplo en la Escuela de Comercio para un alumno se hizo una rampa, se habilitó el baño; en la Facultad de Ciencias Exactas se tuvo en su oportunidad un alumno sordo, entonces se hizo a través de un proyecto una adecuación en un aula: a través de un aro magnético el alumno podía escuchar las clases y acceder a esta posibilidad. Después, con respecto a la accesibilidad comunicacional y académica, se ha fortalecido la idea de concientización sobre la necesidad de conocer la problemática para poder dar el servicio como corresponde con todas las adaptaciones y disposición que hace falta para todo esto." (L.M.).

El discurso de los actores involucrados y las prácticas observadas dan cuenta de que las poblaciones estudiantiles con discapacidad dentro de la UNSJ realizan sus trayectorias socioeducativas acompañadas de diversos factores que actúan, en muchos casos, como barreras; y en otros, como sistemas de apoyo a la inclusión educativa.

Ante la pregunta: ¿qué significa ser estudiante universitario con alguna discapacidad?, varios actores plantearon la necesidad de resaltar la perspectiva del modelo social, como sujetos de derecho, más allá de la cualidad (discapacidad) que los pueda poner en desventaja. Ellos son E., F.; J.C., M., F. No guieren ser denominados como la de la silla de ruedas, la ciega, el de muletas, etc. El lenguaje constituye un medio a través del cual las personas se comunican entre sí. No obstante, no está exento de prejuicios y muchas veces reproducen un discurso estigmatizante, que encuentra sus fundamentos en el paradigma de "normalidad" hegemónico. En el caso particular de las personas con discapacidad, la discriminación en el lenguaje se evidencia en la utilización de ciertos términos propios de la perspectiva del modelo médico o rehabilitador, adoptando una concepción reduccionista y asistencialista de las personas con discapacidad. La depuración terminológica es un gran paso que tenemos que dar como sociedad y como docentes, para evitar la utilización de eufemismos que muchas veces alejan a las personas con discapacidad de su real identidad y potencialidad. Es por ello que desde la Convención de los Derechos de las Personas con

Discapacidad surge la imperiosa necesidad de denominarlas así, **personas con discapacidad**:

Terminología que permite cuidar la individualidad de cada sujeto y ubicar a la discapacidad en su rol de cualidad, que no agota ni define todo lo que un sujeto es o pueda llegar a ser. Es necesario que la terminología utilizada comunique que las personas con discapacidad son, ante todo, personas que viven, sueñan, estudian, piensan, trabajan, tienen familia y son parte de un todo. No solo su silla de ruedas, su audífono, su bastón, su forma de expresarse diferente (INADI, 2012, p. 28).

Otro factor que impacta en la continuidad o cauce de las trayectorias socioeducativas son las representaciones sociales que los docentes tienen del alumnado con discapacidad. En concordancia con la utilización de un lenguaje peyorativo, muchas veces las representaciones sociales acerca de la discapacidad están ligadas a la idea de no poder, "no vas a llegar a salir en la tele" (testimonio de E.), "te tenés que ir a estudiar a otra provincia" (testimonio de F.), "habían comentarios que me decían otros profesores, no los de las cátedras, como por ejemplo en la materia de Física-Química, que habían sustancias peligrosas, que me podía quemar una mano por estar con muletas, pero es algo que le puede pasar a cualquier persona, no solo a mí" (testimonio de Fe).

En el libro Discapacidad y Representaciones Sociales, la Especialista María Luisa Sartori de Azocar plantea:

El estudio de las representaciones sociales sobre la discapacidad implica una estrecha relación entre investigación y formación docente. En este marco, coincidiendo con Achilli (2004), es fundamental la necesidad de proyectar y concretar una formación docente prolongada y permanente sobre el tema planteado, incorporando un trabajo de articulación reflexiva e intelectual con los conocimientos sistemáticos derivados de las investigaciones y de los abordajes educativos más inclusivos (Sartori de Azocar, 2010, p. 163).

Y continúa,

El docente, al recuperar su producción subjetiva e intersubjetiva, como sujeto activo y pensante en la formación docente, le permite asumir una actitud dispuesta y comprometida, para crear alternativas ante lo diverso y lo heterogéneo del hecho educativo. Esto genera una nueva demanda social basada en las transformaciones globales que orientan la reflexión de los individuos y de los grupos, afirmando su singularidad o su particularidad, su libertad y deseo de reconocimiento para sí y para los otros (Sartori de Azocar, 2010, p. 167).

En cuanto a los factores que posibilitan la continuidad de las trayectorias socioeducativas, todos los actores entrevistados acordaron el rol fundamental que tiene la Comisión de Discapacidad de la UNSJ como sistema de apoyo que garantiza la accesibilidad, igualdad de oportunidades, el ingreso, permanencia y egreso de las carreras universitarias.

## Conclusiones

Acerca de las conclusiones finales se puede inferir que, al tratarse de un estudio de casos, la metodología empleada nos permite conocer de cerca la trayectoria escolar de los alumnos con discapacidad insertos en el ámbito de la Universidad Nacional de San Juan y, al tratarse de un espacio poco explorado, este artículo servirá de aporte para futuras investigaciones aumentando los conocimientos en torno a los procesos inclusivos que se vienen produciendo.

Se arribó a las siguientes ideas:

- La comisión de Discapacidad de la UNSJ actúa (desde la voz de los estudiantes) como un sistema de Configuraciones de Apoyo a los procesos de inclusión de estudiantes con discapacidad, garantizando en muchos casos, la accesibilidad académica y física.
- Las trayectorias educativas de los estudiantes con discapacidad no son lineales ni continuas. Están afectadas por un sistema que generalmente no atiende a la diversidad ni singularidad estudiantil.

En el discurso de los actores se advierten barreras encontradas en el ingreso, permanencia y egreso.

- El desconocimiento de la discapacidad y la inclusión educativa, como también las representaciones sociales que se tienen al respecto, actúan como barreras académicas al aprendizaje.
- Las políticas universitarias son escasas y magras, impidiendo materializar una real inclusión educativa para estudiantes con discapacidad.
- Desde el ámbito universitario se observan deficiencias en la inclusión educativa, ya sean desde las políticas, repercutiendo en las prácticas e impactando en una cultura inclusiva poco desarrollada.

## Reflexiones finales

El desafío es grande, nuestra labor como docentes, aún mayor. Estamos transitando una universidad más inclusiva, un modelo social de la discapacidad, en el cual todos y cada uno de los estudiantes es un sujeto de derecho. Como tal, deben garantizarles las condiciones de accesibilidad académica y edilicia para el ingreso, permanencia y egreso de todos, asumiendo que la discapacidad es una cualidad más, dentro de la diversidad. Como docentes debemos promover estrategias y acciones específicas para que los estudiantes con discapacidad continúen, encaucen y completen sus trayectorias reales. Es nuestra tarea.

### Referencias bibliográficas

Castro, E. (2017). La inclusión educativa de personas con discapacidad en la UNSJ: estudio de casos. (Tesis de Grado) Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, Universidad Nacional de San Juan, San Juan, Argentina.

Consejo Federal de Educación. Resolución 311/16 Promoción, Acreditación, certificación, y titulación para estudiantes con discapacidad.

Comisión de Discapacidad de la Universidad Nacional de San Juan. Ordenanza Nº 1 del año 2013 del Rector. Recuperado de <a href="http://www.unsj.edu.ar/descargas/institucional/comisionDiscapacidad/Ord01-13-R.pdf">http://www.unsj.edu.ar/descargas/institucional/comisionDiscapacidad/Ord01-13-R.pdf</a>

INADI, (2012). Discapacidad y no discriminación. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Ley de Educación Nacional № 26.206. Sancionada en el año 2006. Recuperado de http://portal.educacion.gov.ar/consejo/files/2009/12/ley de educ nac1.pdf

Ley de Educación Superior N º 25.573/2002. Modificación de la Ley № 24.521/95.

Naciones Unidas (2006-2008). Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Sartori de Azocar, M. L. (2010). *Discapacidad y Representaciones Sociales -de la educación especial a la educación inclusiva-*. San Juan: Editorial Fundación Universidad Nacional de San Juan.

Terigi, F. (Febrero 2010). Las cronologías de Aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares. En Ministerio de Cultura y Educación. Gobierno de La Pampa, Jornada de apertura Ciclo lectivo 2010. La Pampa, Argentina.